

Servicio de Sanidad Vegetal

MULTIMEDIA BUSINESS CENTER, SL

**Obispo Rabadán
nº 68, portal bajo
Las Palmas
35003, Las Palmas de Gran Canaria**

Asunto: **Designación entidad para impartir cursos a usuarios profesionales de productos fitosanitarios (Real Decreto 1311/2012, BOE nº 223 de 15/09/2012).**

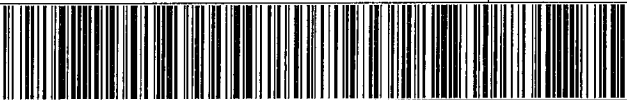

Para su notificación, se adjunta Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se designa como entidad encargada de impartir las enseñanzas necesarias que acreditan a los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios los conocimientos exigidos para ejercer su actividad cursos para la obtención del carné de usuario profesionales a:

Entidad: B35680859 - MULTIMEDIA BUSINESS CENTER, SL

Niveles: Nivel básico, Nivel cualificado

Las Palmas

Jefe de Sección de Sanidad Vegetal

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL REYES CARLOS - JEFE SECCION	Fecha: 03/03/2016 - 09:38:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 113610 / 2016 - N. Registro: AGPA / 3518 / 2016	Fecha: 03/03/2016 - 09:56:55
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ft76SphynMJqsjHWAFSLc-_ySi9DhKUY	
 	
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2016 - 09:59:08	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA POR LA QUE SE DESIGNA A MULTIMEDIA BUSINESS CENTER, SL CON CIF B35680859, COMO ENTIDAD ENCARGADA DE IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS NECESARIAS QUE ACREDITAN A LOS USUARIOS PROFESIONALES Y VENDEDORES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS LOS CONOCIMIENTOS EXIGIDOS PARA EJERCER SU ACTIVIDAD.

Vista la Propuesta del Servicio de Sanidad Vegetal, en relación con la solicitud presentada por MULTIMEDIA BUSINESS CENTER, SL con CIF B35680859 para impartir las enseñanzas necesarias que acreditan a los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios los conocimientos exigidos para ejercer su actividad, considerando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Que por solicitud de fecha 05/11/2015, D. CARLOS E. NÓBAUER SÁNCHEZ, con NIF , en calidad de representante de la entidad MULTIMEDIA BUSINESS CENTER, SL con CIF B35680859, domicilio legal en Las Palmas, correo electrónico: info@grupombc.info, solicita impartir cursos del nivel de capacitación nivel básico, nivel cualificado y aporta la siguiente documentación:

- Memoria de la entidad
- Programa del curso/s
- Currículum vitae del profesorado
- Titulación del profesorado
- Fotocopia del DNI del personal docente
- Tipo de prácticas y duración de las mismas
- Medios materiales para la realización del curso
- CIF de la entidad

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Visto el artículo 19.1.a) del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios (BOE nº 223 de 15 de septiembre), en relación con el artículo 8.1.B) b), del Decreto 40/2012, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, es competencia de la Dirección General de Agricultura, designar los organismos, instituciones o entidades encargados de impartir las enseñanzas necesarias para adquirir los conocimientos exigidos para los distintos tipos de formación o capacitación de usuarios profesionales.

SEGUNDO.- Los requisitos de formación de usuarios profesionales y vendedores, los niveles de capacitación, que habilitan para la obtención de los diferentes carnés, así como el acceso a la formación se hará conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19, respectivamente, del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

En virtud de ello, la Dirección General realizará las pruebas de aptitud a los alumnos inscritos en las entidades designadas para adquirir los respectivos niveles de capacitación.

TERCERO.- La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, supervisará las actividades de formación desarrolladas por los organismos, instituciones o entidades encargadas de impartir las enseñanzas, haciéndoles las recomendaciones pertinentes para subsanar sus defectos y, en caso de que

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CÉSAR MARTÍN PÉREZ - DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA	Fecha: 29/02/2016 - 12:50:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 335 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 29/02/2016 13:05:19	Fecha: 29/02/2016 - 13:05:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hzY7CrX7nlt4Y_b8DrjCB9oHOkwHxGof	
El presente documento ha sido descargado el 29/02/2016 - 13:07:08	



no impartan el nivel de formación requerido, proceder a retirarles la designación, artículo 19.1.b) del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Visto lo anterior se considera que la interesada cumple los requisitos para ser designada como entidad encargada de impartir las enseñanzas necesarias para adquirir los correspondientes niveles de capacitación, y por todo ello

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a MULTIMEDIA BUSINESS CENTER, SL con CIF B35680859, como entidad encargada de impartir las enseñanzas necesarias para adquirir los siguientes niveles de capacitación:

- Nivel básico (Presencial)
- Nivel cualificado (Presencial)

Los docentes designados para impartir dichas enseñanzas son los relacionados en el anexo I.

SEGUNDO.- La entidad deberá entregar un certificado acreditativo a cada alumno que haya superado las pruebas de aptitud del correspondiente nivel de capacitación. Para la emisión del carné que acredita haber superado las citadas enseñanzas, la entidad remitirá a la Dirección General, en el menor plazo posible, las solicitudes, debidamente cumplimentadas por los alumnos, y la documentación correspondiente.



TERCERO.- Una vez comunique la entidad la finalización del curso, la Dirección General realizará las pruebas de aptitud a los alumnos inscritos para adquirir los correspondientes niveles de capacitación.

Notifíquese al interesado que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería del Sector Primario, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que estimen oportuno.

Las Palmas

Director General de Agricultura

Avenida José Manuel Guimerá, nº 10 Edif. Servicios Múltiples II, 38077 Santa Cruz de Tenerife Tfn.: 922 47 86 02 Fax: 922 47 86 85
Avenida José Ramírez Benhamou, nº 22 Edif. Jhámár, 35071 Las Palmas de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CÉSAR MARTÍN PÉREZ - DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA	Fecha: 29/02/2016 - 12:50:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 335 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 29/02/2016 13:05:19	Fecha: 29/02/2016 - 13:05:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hzY7CrX7nlt4Y_b8DrjCB9oHOkwHxGof	 
El presente documento ha sido descargado el 29/02/2016 - 13:07:08	

ANEXO I

ENTIDAD: MULTIMEDIA BUSINESS CENTER, SL

CIF: B35680859

NIVEL Y/O NIVELES:

Docentes designados para impartir las enseñanzas necesarias para adquirir los conocimientos exigidos para los distintos tipos de formación o capacitación de usuarios profesionales (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios (BOE nº 223 de 15 de septiembre)

TEMARIO GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN
ALEJANDRO GÓMEZ RUIZ	78502907C	Ingeniero Agrónomo
M ^a Pilar Hernández Santana	43828116Y	Ingeniero Técnico Agrícola

TEMARIO PRIMEROS AUXILIOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN
Bonanova Romero Gago	53351361D	Diplomado en enfermería

